



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 488 -2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 16 de setiembre del 2019

## VISTOS:

El Oficio Nº 266-2019-GRL-DIRESA-HHHO.SBS.DE/UESA, de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y el Memorando Nº 822-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.DE, su fecha 23 de julio de 2019, emitida por el Director Ejecutivo autorizando proyectar el acto administrativo.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 452-2003-SA/DM, de fecha 25 de abril del 2003, se aprobó el "Manual de Aislamiento Hospitalario", que es un instrumento técnico normativo que tiene por finalidad evitar los problemas infecciosos en los establecimientos de salud. A través de la implementación de medidas de aislamiento hospitalario destinadas a prevenir la transmisión de agentes infecciosos.

Que, a nivel mundial se reconocen diversas áreas para el control de infecciones como son por ejemplo: la desinfección y esterilización hospitalaria, el uso racional de antimicrobianos, el uso racional de antisépticos y desinfectantes, la vigilancia epidemiológica de las IIH, la vigilancia de la resistencia bacteriana, el manejo de residuos sólidos, la salud del personal y el aislamiento hospitalario, entre otros.

Que, todo hospital debe contar con normas y procedimientos locales de aislamiento. Estas normas deberán definir los procedimientos a seguir, la duración del aislamiento, los responsables de indicarlos y los responsables de su supervisión.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho RSHO-SBS, aprobado con Ordenanza Regional Nº 08-2014-CR-RL, establece que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, es la Unidad Orgánica responsable encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud Hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica.

Que, en ese contexto la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la Entidad ha procedido a elaborar el proyecto de **MANUAL DE NORMAS DE AISLAMIENTO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO**, con el objetivo general de establecer prácticas adecuadas de Bioseguridad en los trabajadores de salud del Hospital Regional de Huacho, para interrumpir la cadena de transmisión de los agentes infecciosos entre los pacientes y el personal de salud; entre los pacientes y las visitas; y viceversa, durante el proceso de atención del hospital.

Que, revisada la documentación alcanzada y en mérito de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde emitir el Acto Resolutivo aprobando el proyecto de **MANUAL DE NORMAS DE AISLAMIENTO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO**, siguiendo las formalidades previstas en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal y la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Huacho Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-PRES, de fecha 01 de enero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL MANUAL DE NORMAS DE AISLAMIENTO HOSPITALARIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO,** que acompaña como anexo (46 folios) a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, como órgano competente, realice la difusión, implementación monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Manual.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente Resolución así como su anexo en el portal institucional.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**



EMAM/LIGO/JONV/RBBR/zoraida  
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO